



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

ES

31

NÚMERO

257.400

21

22

FECHA DE PRESENTACION

6.4.81

Y

30 PRIORIDADES:

31 NÚMERO

32 FECHA

33 PAÍS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

H 63 H 17100

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

REMOLQUE-CARAVANA MINIATURA DE JUGUETE.

71 SOLICITANTE (ES)

GUISVAL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Teniente Pérez Pascual, 11 - IBI (ALICANTE) -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La invención a que hace referencia la presente -  
memoria corresponde a un nuevo modelo de remolque-caravana  
miniatura de juguete.

5           En este tipo de vehículos miniatura, sobre todo-  
en aquellos, como el presente, formado a partir de varias-  
piezas que se acoplan y desacoplan a voluntad constituyen-  
do un vehículo de juguete desmontable, una de las cuestio-  
nes principales que plantea su fabricación es la de fijar-  
convenientemente las piezas que lo conforman y especialmen-  
10 te la del interior que simulan muebles y enseres del remol-  
que para que no se desplacen o desprendan con el movimien-  
to; debiéndose en todo caso procurar que su colocación y -  
montaje sea lo menos engorroso y complicada posible ya que  
en este tipo de juguete desmontable se ha de preveer tanto  
15 la facilidad de montaje por parte del fabricante como por  
parte de los niños para lo que va dirigido el juguete.

          En este nuevo modelo se ha resuelto la conforma-  
ción de las piezas internas del remolque al elaborarse to-  
das en una sola pieza enteriza que al encajar ajustadamen-  
20 te entre la pieza que constituye el chasis y la carrocería-  
y mediante elementos de acoplamiento, a la que forma el te-  
cho, impide que se pueda desplazar y facilita la operación  
de montaje que de esta manera se efectúa de una vez.

          Esencialmente se caracteriza porque el cuerpo --  
25 del remolque constituido por una pieza hueca moldeada que-  
comprende el fondo y paredes, recibe como techo una pieza-  
que ajusta sobre los bordes superiores de las paredes, pa-  
ra lo cual dicha pieza de techo presente un acoplamiento pe-  
rimetral así como relieves destinados a fijar la posición-  
30 de piezas y partes auxiliares internas del propio remolque

1

en tanto que sus extremos están dotados de unas prolongaciones verticales que se ajustan al interior de las paredes y presentan unos relieves transversales simulando cortinas o persianas, los cuales se encajan en los huecos de las correspondientes ventanas, acoplando y fijando el techo.

5

Para facilitar la comprensión de las características de la invención se adjunta un juego de planos que comprende los dibujos de una de las formas posibles que el remolque puede presentar:

10

Figura 1ª.- Planta inferior de la pieza moldeada que constituye el techo.

Figura 2ª.- Perfil de la pieza representada en la figura anterior.

15

Figura 3ª.- Vista de perfil de la pieza moldeada que conforma las piezas internas del remolque.

Figura 4ª.- Planta superior de la pieza representada en la figura 3ª.

20

Figura 5ª.- Vista lateral, de la pieza que conforma el fondo y las paredes del remolque, seccionada por su plano longitudinal medio.

Figura 6ª.- Planta superior de la pieza representada en la figura anterior.

25

Figura 7ª.- En perspectiva isométrica el remolque al que corresponden las piezas representadas en las figuras anteriores, en la que se muestra todas sus piezas acopladas excepto la que conforma el techo que ha sido representada separada para mayor claridad del dibujo, indicándose la posición que ocupa sobre la parte superior del vehículo en el montaje.

30

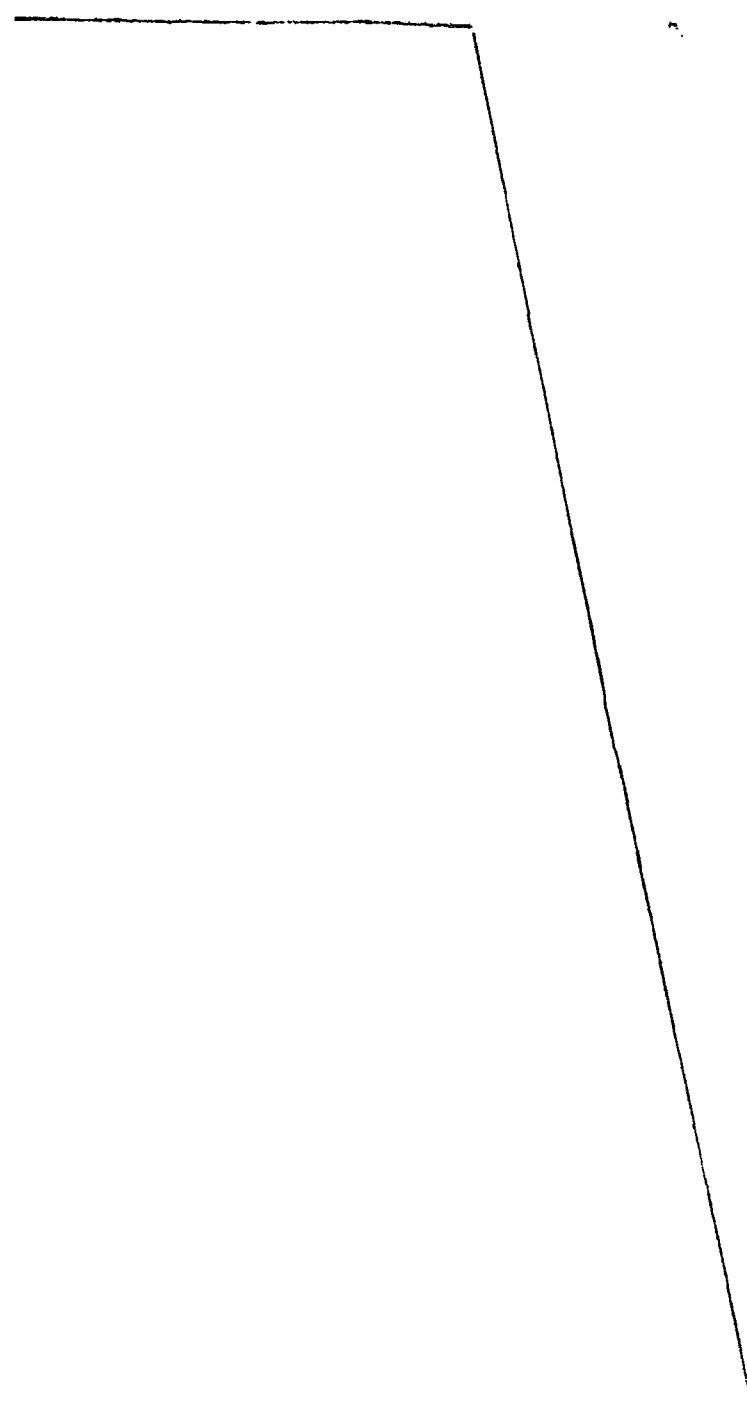
1            En el remolque representado se observan tres pie-  
zas principales constitutivas del techo (1), piezas inte-  
riores (2), y carrocería y chasis (3). Esta última que sir-  
ve de soporte de las otras dos, así como de las ruedas (4)  
5 y puerta (5), conforma el fondo y las paredes y comprende  
huecos laterales en forma de ventanales (6) y juego de la-  
puerta (7), y en el extremo delantero una parte (8) del ele-  
mento de enganche del automóvil. Esta pieza (3) se cierra-  
superiormente por la conformadora del techo (4) constitui-  
10 da por una placa rectangular con planos de diferente incli-  
nación, que penetra por los relieves transversales (9) de-  
sus extremos en la parte superior de los huecos de las ven-  
tananas correspondientes simulando cortinas o persianas. Del  
fondo de la pieza del techo sobresalen inferiormente relie-  
15 ves (10) destinados a acoplarse a los correspondientes ele-  
mentos de fijación (11) de la posición de la puerta (5) y  
de las piezas y partes auxiliares internas que están englo-  
badas en una sola pieza, moldeada (2) que se ajusta a las  
paredes y piso del remolque y comporta además en su extre-  
20 mo delantero la pieza complementaria (12) del elemento de-  
enganche al automóvil.

          Por lo que se puede deducir de la forma y dispo-  
sición de las diferentes piezas que lo constituyen el pre-  
sente modelo de remolque miniatura posee, simulados todos-  
25 los elementos accesorios de un remolque real y puede ser  
elaborado por moldeo en tres piezas principales a las que  
se le añade la puerta y las ruedas, de tal manera que el  
montaje resulta muy sencillo lo cual contribuye en la eco-  
nomía del juguete.

30            No se considera necesario hacer más extensa esta

1 descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea -  
registrar, asi como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-  
tan en las paginas siguientes:



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

- 1 -

1            Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5            en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10            proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15            sentarla como nueva y propia.

          Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20            de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

          Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25            tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

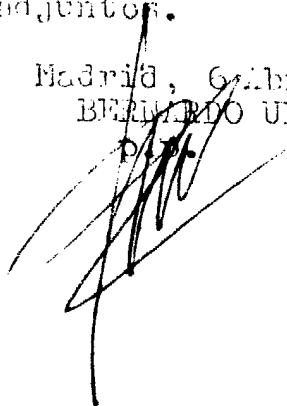
          En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30            guientes:

1                    1ª.- REMOLQUE-CARAVANA MINIATURA DE JUGUETE,  
caracterizado porque el cuerpo del remolque, constituido  
por una pieza hueca soldada que comprende el fondo y pare-  
des, recibe como techo una pieza que ajusta sobre los bor-  
5                    des superiores de las paredes, para lo cual dicha pieza de  
techo presenta un acoplamiento perimetral así como relieves  
destinados a fijar la posición de piezas y partes auxilia-  
res internas del propio remolque, en tanto que sus extremos  
están dotados de unas prolongaciones verticales que se ajus-  
10                    tan al interior de las paredes y presentan unos relieves  
transversales, simulando cortinas o persianas, los cuales  
se encajan en los huecos de las correspondientes ventanas  
acoplando y fijando el techo.                    .....

15                    2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
REMOLQUE-CARAVANA MINIATURA DE JUGUETE.

20                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, Abril 1.º 1981  
BERNARDO UNGRIA



25

30

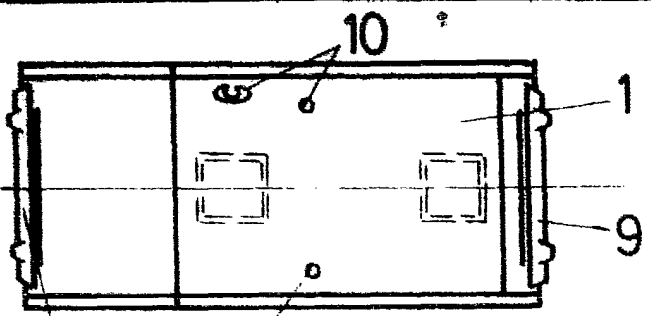


FIG. 1

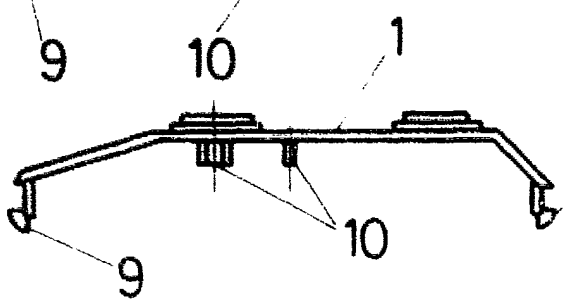


FIG. 2

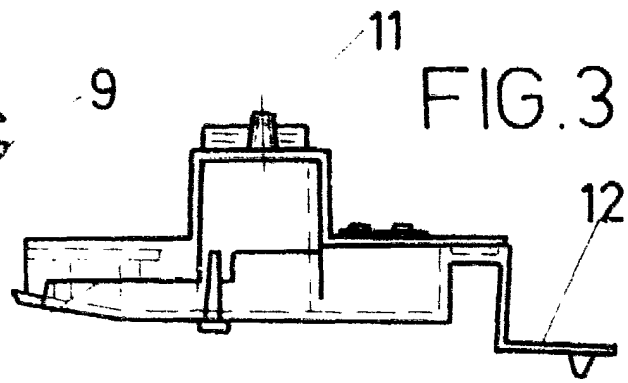


FIG. 3

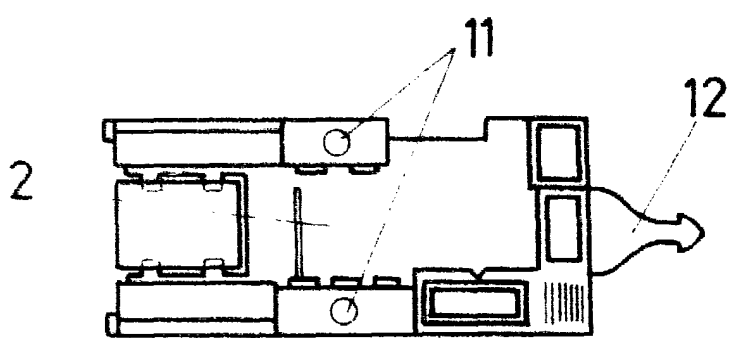


FIG. 5

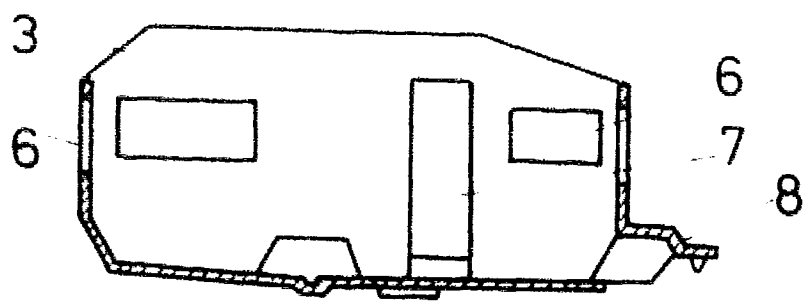


FIG. 4

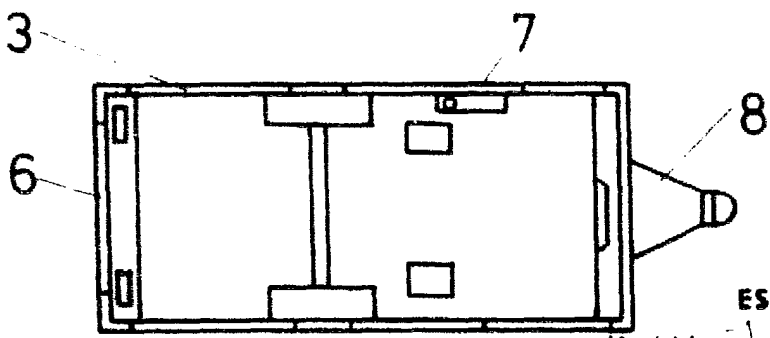


FIG. 6

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

*[Handwritten signature and scribbles over the text]*

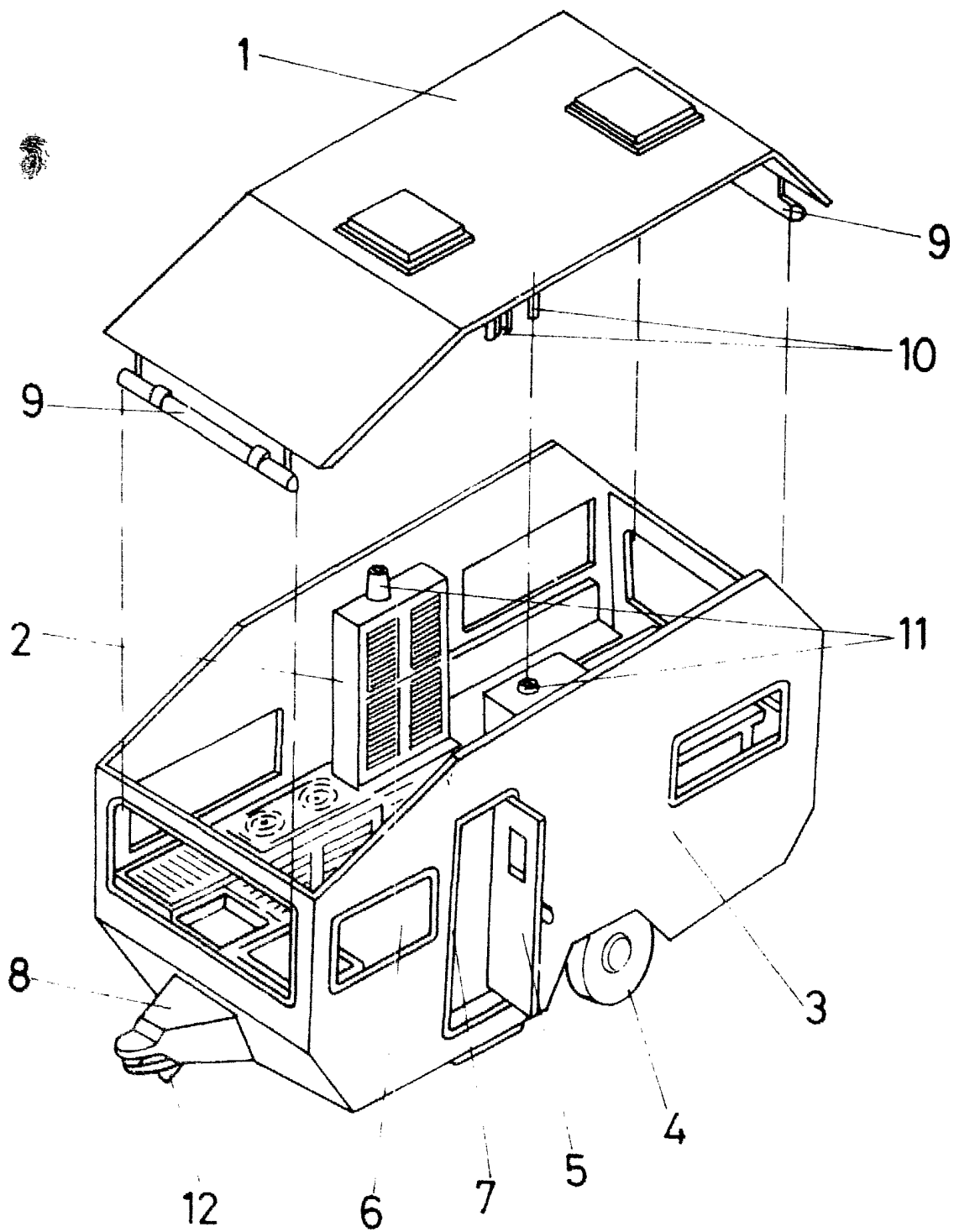


FIG. 7

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

p. 6